



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Sábado 16 de noviembre de 1985

Núm. 275

23669 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de noviembre de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	160,599	161,001
1 dólar canadiense	116,739	117,032
1 franco francés	20,131	20,182
1 libra esterlina	228,805	229,378
1 libra irlandesa	190,117	190,593
1 franco suizo	74,843	75,031
100 francos belgas	304,078	304,840
1 marco alemán	61,384	61,538
100 liras italianas	9,089	9,112
1 florin holandés	54,542	54,679
1 corona sueca	20,436	20,487
1 corona danesa	16,980	17,023
1 corona noruega	20,442	20,493
1 marco finlandés	28,602	28,674
100 chelines austriacos	874,484	876,673
100 escudos portugueses	98,076	98,321
100 yens japoneses	78,860	79,058
1 dólar australiano	108,726	108,998

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23670 ORDEN de 29 de octubre de 1985 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de septiembre de 1985 disponiendo el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 408.365/1981.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo con el número 408.365/1981, interpuesto por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), contra acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1981 (rectificada esta fecha por la de 31 de julio de 1980 según Auto aclaratorio del Alto Tribunal de 4 de julio de 1985), sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación 2-E, de la Actuación Urbanística Urgente «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso número 408.365/1981, promovido por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, frente al acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1981, debemos confirmar y confirmamos éste, por ajustado a derecho. Sin imposición de costas.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, y en su reunión del día 11 de

septiembre de 1985, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento respecta.

De este resolución y de la sentencia, debe darse traslado a la Comunidad de Madrid, a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

23671 RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 2 de octubre de 1985 a don Antonio Vilaros Soler, de construcción de acceso al mar, solarium, trampolín y embarcadero, en el tramo de costa de Urbanización Santa Ponsa, término municipal de Calviá (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 2 de octubre de 1985, una autorización a don Antonio Vilaros Soler, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal: Calviá (Mallorca). Destino: Construcción de acceso al mar, solarium, trampolín y embarcadero, en el tramo de costa de Urbanización Santa Ponsa. Plazo concedido: Diez (10) años. Canon: Cien (100) pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

23672 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de autovía Madrid-Toledo, en el tramo punto kilométrico 43,330 al punto kilométrico 49,200 de N-401, Yuncos (sur) - Cabañas de la Sagra (norte) (I-TO-343). Términos municipales de Yuncier, Cedillo del Condado y Villaluenga.

Habiendo sido declarada de urgencia, en el Consejo de Ministros del día 23 de octubre de 1985, la ocupación de bienes y derechos afectados por motivo de las obras referenciadas.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en el relación adjunta para que, los días y horas que se expresan, comparezcan en sus Ayuntamientos al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en los Ayuntamientos de Yuncier, Cedillo del Condado y Villaluenga, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares: